RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE GORGUERAS COMPLETAS PARA VISOR DE MALLA Y REPUESTOS DEL SISTEMA DE SUJECIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA."

EXPEDIENTE: CONTR 2025 628356

OBJETO: SUMINISTRO DE GORGUERAS COMPLETAS PARA VISOR DE MALLA Y REPUESTOS DEL SISTEMA DE SUJECIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Catorce mil doscientos euros (14.200,00 €).

Importe del IVA (21%): Dos mil novecientos ochenta y dos euros (2.982,00 €).

Importe total (IVA incluido): Diecisiete mil ciento ochenta y dos euros (17.182,00 €).

VALOR ESTIMADO: Catorce mil doscientos euros (14.200,00 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de tres (3) meses. No se prevé prorrogar el contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	17.182,00 €	0139010000	G/44E/22109/00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado abreviado. Artículo 159.6 LCSP

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 14 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 9 de octubre de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, modificada con fecha 27 de noviembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS | INF-2025/193 con fecha 26 de noviembre de 2025.

TERCERO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 27 de noviembre de 2025.

CUARTO. - El 28 de noviembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado previsto en los artículos 135 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante de la Agencia el 28 de noviembre de 2025.

QUINTO. - Con fecha 16 de diciembre de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre ÚNICO electrónico y se comprueba que la persona licitadora que presenta proposición a través de SiREC-Portal de licitación electrónica es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
GOIPE SEVILLA, S.L.	B41058801	16/12/2025 09:16

Se procede al análisis de la documentación presentada por la persona licitadora en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Tras el análisis de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al apartado 10.2 del PCAP, se acuerda la admisión definitiva de la única licitadora GOIPE SEVILLA, S.L. y se da traslado al servicio proponente de la contratación de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para su valoración.

Con fecha 14 de enero de 2026, en segunda sesión, se analiza por el Servicio de Contratación el informe del 13 de enero de 2026, del Servicio proponente, sobre los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas y estudio de valores anormales aportando el siguiente resultado:

	GOIPE SEVILLA, S.L.
Precio unitario (€) Gorgueras completas (incluido sistema de sujeción)	13,50 €
Precio unitario (€) Repuesto sistema de sujeción	3,80 €
Importe oferta (IVA excluido)	13.670,00 €
Oferta económica (hasta 85 puntos)	85,00
Plazo de entrega menor o igual a 20 días naturales (10 puntos)	10,00
Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)	5,00

TOTAL PUNTOS	100,00

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, al considerarse el resto de los criterios irrelevantes para el cálculo de la misma.

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales.

De conformidad con los valores obtenidos se concluye que la empresa GOIPE SEVILLA, S.L NO presenta una oferta incursa en presunción de anormalmente baja.

Por tanto, se propone al órgano de contratación la adjudicación a GOIPE SEVILLA, S.L.

En la misma sesión del 14 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando seleccionada la oferta presentada por GOIPE SEVILLA, S.L. (B41058801) se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

SEXTO. - Con fecha 23 de enero de 2026, en tercera sesión, se procede al examen de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y se acuerda que es correcta, por lo que se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la entidad GOIPE SEVILLA, S.L., con NIF B41058801, por un importe máximo de CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (2.982,00 €), lo que resulta un total de DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (17.182,00 €), conforme a los precios unitarios ofertados siguientes:

Precio unitario (€) Gorgueras completas (incluido sistema de sujeción)	13,50 € (IVA no incluido)
Precio unitario (€) Repuesto sistema de sujeción	3,80 € (IVA no incluido)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la

formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato denominado "SUMINISTRO DE GORGUERAS COMPLETAS PARA VISOR DE MALLA Y REPUESTOS DEL SISTEMA DE SUJECIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA" a la entidad GOIPE SEVILLA, S.L., con NIF B41058801, por un importe máximo de CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (2.982,00 €), lo que resulta un total de DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (17.182,00 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la entidad GOIPE SEVILLA, S.L., en la cual se comprometa a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE